



Resolución de Decanato **532 / 2026 - SAL -UNSa**

Expediente N° 12.227/2026: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Simple, para la asignatura "Fisiología y Fisiopatología del Niño y la Embarazada" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica.

De: Salud - Dpto. Concursos Docentes



Salta,
28/09/2026

VISTO: Resolución del Consejo Directivo N° 401/26, mediante la cual se autoriza la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Simple, para la asignatura "**Fisiología y Fisiopatología del Niño y la Embarazada**" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría – Resolución Consejo Superior N° 661/88 y modificatorias, establece en su artículo 3° *"Dentro de los diez (10) días hábiles de aprobado por el Consejo Directivo el llamado a concurso, el decano formalizará el mismo mediante Resolución (...)"*

Que el Artículo 5° de la normativa invocada en el párrafo anterior, dispone la forma y los plazos de publicidad de las convocatorias de concursos públicos para cubrir Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

Que en virtud de lo expuesto, es necesario formalizar los términos a que se ajustará el presente concurso.

Que, la Resolución de Consejo Superior N° 40/2024-CS-SES-UNAS, aprueba el Reglamento para la Provisión de cargos de Profesores Auxiliares Regulares con Miembros del Jurado que actúan con modalidad virtual.

Que, en consecuencia, corresponde emitir acto administrativo pertinente.

POR ELLO; y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que a continuación se detalla:



Resolución de Decanato **532 / 2026 - SAL -UNSa**

Expediente N° 12.227/2026: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Simple, para la asignatura "Fisiología y Fisiopatología del Niño y la Embarazada" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica.

De: Salud - Dpto. Concursos Docentes



Salta,
28/09/2026

- 2 (dos) CARGOS: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
- DEDICACIÓN: SIMPLE
- ASIGNATURA: FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA DEL NIÑO Y LA EMBARAZADA
- CARRERA: LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
- DEPARTAMENTO: CIENCIAS BÁSICAS

ARTÍCULO 2°.- Los términos a que se ajustará el presente concurso son los que se detallan a continuación:

- Periodo de Publicidad: 05 de Octubre de 2.006
- Fecha de Apertura de la Inscripción: 04 de Noviembre de 2.026
- Fecha de Cierre de la Inscripción: 19 de Noviembre de 2.026

ARTÍCULO 3°.- Las inscripciones se recibirán durante los días 04 al 19 de Noviembre de 2.026 (días hábiles) en la Dirección de Posgrado y Carrera Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avda. Bolivia N° 5.150, Salta – Capital, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas. A tal fin, los interesados deberán presentar:

- Cinco (5) ejemplares de Curriculum Vitae Nominal en formato papel y digital (Word).
- Una (1) Documentación Probatoria en soporte papel y digitalizado – PDF (pendrive)



Resolución de Decanato **532 / 2026 - SAL -UNSa**

Expediente N° 12.227/2026: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Simple, para la asignatura "Fisiología y Fisiopatología del Niño y la Embarazada" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica.

De: Salud - Dpto. Concursos Docentes



Salta,
28/09/2026

ARTÍCULO 4°.- Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificadas por el Secretario Académico o Director de Posgrado y Carrera Docente de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial y notifíquese a la Comisión de Carreras de Nutrición, Enfermería y Medicina, des amplia publicidad y siga a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente – Departamento de Concursos Docente, a sus efectos.-

le/HMC.

Esp. Paula Costas Czamecki
Sec. Posgrado, Investigación y
Extensión al Medio
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa